

ACTA CONSTITUTIVA

En la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina, a los 20 días del mes de marzo de 2021, se reúnen los Señores/as: **1)** Karina Alejandra Frías, D.N.I. N° 25.268.455, CUIT/CUIL N° 27-25268455-2, nacida el día 14 de mayo del año 1976, estado civil divorciada, nacionalidad argentina, sexo femenino, de profesión Licenciada en Comunicación Social, con domicilio real en calle Ramón J. Cárcano Número N° 251 - Torre B9 - 2do D, Barrio Córdoba IV, de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, Argentina; **2)** Emmanuel Hernández, D.N.I. N° 31.819.057., CUIT/CUIL N° 20-31819057-8, nacido el día 08 de octubre del año 1985, estado civil soltero, nacionalidad argentina, sexo masculino, de profesión Licenciado en Arte y Gestión Cultural, con domicilio real en calle Fructuoso Rivera N° 69, de la ciudad de Córdoba, Departamento capital, de la Provincia de Córdoba, Argentina; y **3)** Milagros Ortiz, D.N.I. N° 24.770.053, CUIT N° 27-24770053-1, nacida el día 4 de julio del año 1975, estado civil divorciada, nacionalidad argentina, sexo femenino, de profesión Licenciada en Ciencia Política, con domicilio real en calle Virrey Sobremonte N° 19, de la ciudad de La Cumbre, Departamento Punilla, de la Provincia de Córdoba, Argentina; con el objeto de constituir una entidad sin fines de lucro bajo la forma de una Fundación, de acuerdo a lo previsto por el Código Civil y Comercial de la Nación, y cuyos objetivos se estipulan en el Estatuto Social. Hace uso de la palabra la Señora Milagros Ortiz, quien propone la designación de dos personas para que actúen como Presidente y Vice Presidente de la reunión; en tal estado y por unanimidad son designados a tales fines lo/as Señore/as Karina Alejandra Frías y Emmanuel Hernández, como Presidente y Vicepresidente, y Milagros Ortiz como Secretaria, respectivamente. Acto seguido, y luego de intercambiar opiniones al respecto, la totalidad de los presentes resuelven:

PRIMERO: Constituir una Fundación denominada “FUNDACIÓN RED DE GESTIÓN CULTURAL”, con sede social en calle Ramón J. Cárcano N° 251- Torre B9 - 2do D de Barrio Córdoba IV, de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina.

SEGUNDO: El patrimonio inicial es de Pesos trescientos diecinueve mil (\$ 319.000,00), que se integra conforme el siguiente detalle:

1) Karina Alejandra Frías, D.N.I. N° 25.268.455, CUIT/CUIL N° 27-25268455-2, nacida el día 14 de mayo del año 1976, estado civil divorciada, nacionalidad argentina, sexo femenino, de profesión Licenciada en Comunicación Social, con domicilio real en calle Ramón J. Cárcano N° 251 - Torre B9 - 2do D - Córdoba IV, de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina, integra la cantidad de Pesos Diez Mil (\$10.000,00), en dinero en efectivo, y la cantidad de Pesos Ciento Cincuenta y Dos Mil (\$152.000,00), en bienes no registrables.

2) Milagros Ortiz, D.N.I. N° 24.770.053, CUIT N° 27-24770053-1, nacida el día 4 de julio de del año 1975, estado civil divorciada, nacionalidad argentina, sexo femenino, de profesión Licenciada en Ciencia Política, con domicilio real en calle Virrey Sobremonte N° 19, de la ciudad de La Cumbre, Departamento Punilla, de la Provincia de Córdoba, República Argentina, integra la cantidad total de Pesos Diez Mil (\$10.000,00) en dinero en efectivo, y la cantidad de Pesos Treinta y Ocho Mil (\$38.000,00) en bienes no registrables.

3) Emmanuel Hernández, D.N.I. N° 31.819.057, CUIT/CUIL N° 20-31819057-8, nacido el día 08 de octubre de 1985, estado civil soltero, nacionalidad Argentina, sexo masculino, de profesión Licenciado en Arte y Gestión Cultural, con domicilio real en calle Fructuoso Rivera N° 69, de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina, integra la cantidad total de Pesos Diez Mil (\$10.000,00), en dinero en efectivo y la cantidad de Pesos Noventa y Nueve Mil (\$99.000,00), en bienes muebles no registrables.

TERCERO: Aprobar el Estatuto por el que se registrará la fundación, cuyo texto completo se transcribe por separado como parte integrante de la presente.

CUARTO: Conforme el Estatuto aprobado, se procede a elegir a las autoridades que registrarán los destinos institucionales durante el primer período, las que se integran de la siguiente manera:

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN:

1) Presidente: Karina Alejandra Frías, D.N.I. N° 25.268.455, CUIT/CUIL N° 27-25268455-2, nacida el día 14 de mayo del año 1976, estado civil divorciada, nacionalidad argentina, sexo femenino, de profesión Licenciada en Comunicación Social, con domicilio real en calle Ramón J. Cárcano N° 251 - Torre B9 - 2do D - Córdoba IV, de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, Argentina.

2) Vice Presidente: Emmanuel Hernández, D.N.I. N° 31.819.057, CUIT/CUIL N° 20-31819057-8, nacido el día 08 de octubre de 1985, estado civil soltero, nacionalidad argentina, sexo masculino, de profesión Licenciado en Arte y Gestión Cultural, con domicilio real en calle Fructuoso Rivera N° 69, de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, Argentina.

3) Secretaria: Milagros Ortiz, D.N.I. N° 24.770.053, CUIT N° 27-24770053-1, nacida el día 4 de julio del año 1975, estado civil divorciada, nacionalidad argentina, sexo femenino, de profesión Licenciada en Ciencia Política, con domicilio real en calle Virrey Sobremonte N° 19, de la ciudad de La Cumbre, Departamento Punilla, de la Provincia de Córdoba, Argentina.

4) Tesorero: Melisa Cañas D.N.I. N° 32.787.962, CUIT/CUIL N°27-32787962-1, nacida el día 22 de enero del año 1987, estado civil soltera, nacionalidad argentina, sexo femenino, de profesión Licenciada en Arte y Gestión Cultural, con domicilio real en calle Baigorri N° 875, de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, Argentina.

5) Vocal Titular: Gustavo Ceriani, D.N.I. N° 26.923.245, CUIT/CUIL N° 20-26923245-6, nacido el día 15 de noviembre del año 1978, estado civil casado, nacionalidad argentino, sexo masculino, de profesión Periodista, con domicilio real en calle Juan Crisóstomo Lafinur N° 3092 de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, Argentina.

6) Vocal Suplente: Analía del Carmen Godoy D.N.I. N° 31.672.136, CUIT/CUIL N° 27-31672136-8, nacida el día 25 de septiembre del año 1985, estado civil soltera, nacionalidad argentina, sexo femenino, de profesión Licenciada en Gestión Cultural, docente, con domicilio

real en calle Catamarca N° 1137, de la ciudad de Villa María, Departamento San Martín, de la Provincia de Córdoba, Argentina.

COMISIÓN REVISORA DE CUENTAS:

1) Revisor de Cuentas Titular: Luis Darío Barrera, D.N.I. N° 30.240.945, CUIT/CUIL N° 20-30240945-6, nacido el día 28 de noviembre del año 1983, estado civil casado, nacionalidad argentina, sexo masculino, de profesión Gestor Cultural, con domicilio real en Pasaje San Antonio N° 369, de la ciudad de Cosquín, Departamento Punilla, de la Provincia de Córdoba, Argentina.

2) Revisor de Cuentas Suplente: Liliana Anahí Hernández D.N.I. N° 28.840.861, CUIT/CUIL N° 27-28840861-6, nacida el día 09 de agosto del año 1981, estado civil soltera, nacionalidad argentina, sexo femenino, de profesión Analista en Sistemas, con domicilio real en calle Yapeyu N° 329, de la ciudad de Las Varillas, Departamento San Justo, de la Provincia de Córdoba, Argentina.

Los nombrados aceptan en forma expresa los cargos con que se los ha honrado, bajo responsabilidades de ley, se notifican del tiempo de duración de los mismos y manifiestan, con carácter de declaración jurada que no les comprenden las prohibiciones e incompatibilidades legales o reglamentarias para ejercer cargos.

QUINTO: El patrimonio inicial de la fundación es de Pesos trescientos diecinueve mil (\$319.000,00), aportado por los fundadores.

SEXTO: Autorizar al Presidente, Vice Presidente, Secretaria y Tesorero, para que realicen todos los trámites necesarios para lograr la conformidad administrativa del presente instrumento y obtener la autorización para funcionar como persona jurídica, facultándolos para presentar y retirar documentación, realizar depósitos bancarios y extraerlos, aceptar las observaciones que formule la Dirección General de Personas Jurídicas y proceder con arreglo a ellas y, en su caso, para interponer los recursos que las leyes establecen.

Habiéndose cumplimentado con los objetivos de la reunión y agotados los temas a considerar se da por finalizada el acta, en el lugar y fecha consignados al comienzo del acto.